



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
N° 0030 -2014 -GRA/GG-GRDS.

Ayacucho, **25 FEB. 2014**

VISTO; la Opinión Técnica N° 002-2014-GRA/GG-GRDS-SGSS-SGDH-JVRV, el Decreto N° 103 -2014-GRA/GG-GRDS, sobre reconocimiento de mérito profesional, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 4°.- de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, estipula que, los Gobiernos Regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, los Gobiernos Regionales desarrollan políticas y acciones integrales de gobierno dirigidas a promover las inclusiones económicas, sociales, políticas y culturales, de jóvenes, personas con discapacidad o grupos sociales tradicionalmente excluidos y marginados del Estado, principalmente ubicadas en el ámbito rural y organizado en comunidades campesinas y nativas, nutriéndose de sus perspectivas y aportes. Estas acciones también buscan promover los derechos de grupos vulnerables, impidiendo la discriminación por razones de etnia, religión o género y toda otra forma de discriminación, plasmados en el numeral 4 del Artículo 8° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, desde el año 2005, se conforma el Consejo Regional del Deporte como órgano consultivo de promoción y fiscalización del deporte en la región, siendo una de las funciones principales de dicho espacio de coordinar, articular y concertar acciones deportivas, con la finalidad de promover la masificación del deporte en beneficio de la población deportiva principalmente de los jóvenes de la región Ayacucho.

Que, con esfuerzo continuo, hay docentes que vienen brindando sus capacidades para la enseñanza y promoción del deporte a favor de la juventud, por lo que es necesario que el estado regional pueda reconocer a educandos que ponen su esmero y voluntad para sacar adelante el deporte en la región logrando resultados óptimos y promoviendo nuevos valores deportivos jóvenes.

Que, con Opinión Técnica N° 002-2014-GRA/GG-GRDS-SGSS-SGDH-JVRV, el Coordinador Regional del Deporte de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, opina favorablemente la emisión de una norma administrativa regional de reconocimiento;



Estando, a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso c) del Artículo 41° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013; 28926, 28961, 28968, 29053, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0035 - 2014-GRA/PRES, y otras normas conexas,

SE RESUELVE:

0800

Artículo Primero.- RECONOCER, al Prof. FELIPE SAMUEL CONDE JAULIS, docente de Educación Física de la Institución Educativa N° 38982 Mx/P – Socos de la UGEL Huamanga, en mérito a la preparación, asesoramiento y logros en la disciplina de la Maratón en beneficio de los Jóvenes de ámbito de la localidad.

Artículo Segundo.- TRANSCRIBIR, el presente acto administrativo al interesado y a las instancias pertinentes de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Mg. CAROLINA CAMONAL REZZA
GERENTE REGIONAL

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARÍA GENERAL**

*Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
la misma que constituye transcripción oficial,
Expedida por mi despacho.*

Atentamente



MARIA MIRANDA GUTIERREZ
SECRETARÍA GENERAL (e)